



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 35.10.2020, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 35.10.2020

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y veintisiete minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya** y **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** y **Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros** como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **María Olga Serrano de Cavaliere**, como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, 4 propietarios y 4 suplentes, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que la Directivo Suplente de ISRI asuma la coordinación de la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de MINSAL ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:44 a.m. y la Directivo Suplente de IPSFA a las 10:10 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 34.10.2020

3. Puntos de Gerencia

-Actos de entrega de unidades de apoyo productivo

4. Puntos especiales:

4.1. Unidad Financiera Institucional y Unidad Jurídica Institucional:

4.1.1. Informe sobre el cierre y liquidación del proyecto N° 00093487 y N°00097726 “Fortalecimiento Institucional al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado” suscrito entre el PNUD y FOPROLYD, devolución del saldo financiero de los recursos no ejecutados por la cantidad de \$310,025.70, según nota del PNUD de fecha 15 de octubre de 2020

4.2. Punto Unidad Jurídica Institucional:

4.2.1 Informe sobre lo presentado a la Sala de lo Contencioso Administrativo

4.3. Punto Comisión Especial de Apelaciones:

4.3.1. Solicitud para modificar el Acuerdo de JD. No 215.07.2020

5. Puntos de Asociación

FOPROLYD No. 35.10.2020**DESARROLLO DE LA AGENDA:****2. Lectura y Aprobación de Acta No. 34.10.2020:**

Se dio lectura al acta número treinta y cuatro, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Puntos de Gerencia:**3.1 Actos de entrega de unidades de apoyo productivo:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Puntos especiales:**4.1 Punto Unidad Financiera Institucional y Unidad Jurídica Institucional:**

4.1.1 Informe sobre el cierre y liquidación del proyecto N° 00093487 y N°00097726 “Fortalecimiento Institucional al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado” suscrito entre el PNUD y FOPROLYD, devolución del saldo financiero de los recursos no ejecutados por la cantidad de \$310,025.70, según nota del PNUD de fecha 15 de octubre de 2020:

ACUERDO No. 371.10.2020: La Junta Directiva con la base en lo expuesto por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional y el Jefe de la Unidad Jurídica, en su memorándum UFI 096/2020 de fecha 26 de octubre de 2020 y de conformidad al Acuerdo de Financiación suscrito entre el PNUD y FOPROLYD, las normativas de la Ley y Reglamento de la Ley AFI; y la facultades conferidas a la Junta Directiva en los Arts. 8 y 10 de la Ley Creación de FOPROLYD, RESUELVE: a) Aprobar y autorizar el cierre y liquidación del Proyecto Nos. 00093487 - 00097726, “Fortalecimiento Institucional al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado” con el saldo financiero de US\$310,025.70; b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las operaciones de liquidación del Proyecto Nos. 00093487 - 00097726, “Fortalecimiento Institucional al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado”; mediante la liquidación de la Cuentas Anticipo de Fondos por Servicios PNUD y la cuenta Acreedores Financieros del PNUD; c) Comunicar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, que la transferencia del saldo financiero del Proyecto Nos. 00093487 - 00097726, “Fortalecimiento Institucional al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado” por la cantidad de US\$310,025.70 se proceda por medio de cheque a nombre de FOPROLYD, para lo cual se le emitirá el Recibo de Ingresos correspondiente; en atención a lo solicitado por el PNUD respecto a la devolución del saldo financiero referido; d) Que de conformidad al Art. 70 de la Ley AFI y el Art. 71 del Reglamento de la Ley AFÍ, así como lo indicado por la Dirección General de Tesorería en Oficio de fecha 21 de agosto de 1997, los fondos no utilizados del proyecto y comunicado por el PNUD se proceda a enviar al Fondo General de la Nación; e) Autorizar a la Administración para que, pueda gestionar los fondos del saldo financiero del Proyecto 00093487 – 00097726, “Fortalecimiento Institucional al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado” por la cantidad de US\$310,025.70, para ser destinados a la adquisición de especies para las personas beneficiarias de la Ley de FOPROLYD, una vez, sea depositado en el Fondo General de la Nación, para el próximo ejercicio financiero fiscal 2021. COMUNÍQUESE.

FOPROLYD No. 35.10.2020**4.2 Punto Unidad Jurídica Institucional:**

4.2.1 Informe sobre lo presentado a la Sala de lo Contencioso Administrativo:
ACUERDO No. 372.10.2020: Darse por enterados del Oficio No. 0923-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, remitido por el Jefe de la Unidad Jurídica de FOPROLYD, remitido a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en relación al proceso referencia 05-2014, en el que previenen que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, se subsane incongruencias en la legitimación de la personería del anterior Jefe de la Unidad Jurídica, ratifique lo actuado y que se informe si ya se cuenta con registro de correo electrónico en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) o en su defecto, seguir el procedimiento para su activación, por medio del formulario electrónico respectivo. **COMUNÍQUESE.**

4.3 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

4.3.1 Solicitud para modificar el Acuerdo de JD. No 215.07.2020:
 No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Puntos de Asociación**5.1 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 05 de noviembre de 2020. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:40 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI



VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES

FOPROLYD No. 35.10.2020



CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MINSAL



HAMILAT MISAEL REYES
MTPS



EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES